[illegible] de Xerez y Casa del Concejo de esta Villa a treynta dias del mes de Enero de mil y seiscientos y dotenta y dos años Estando en ella los Señores Justicia y Regimiento de esta dicha Villa Juntos y Congregados en la forma y manera que lo han de uso y costumbre para la nombracion de Procuradores de Cortes para la Junta que se ha de hacer en esta dicha Villa para el dia veinte y quatro del mes de Hebrero de este presente año. Siendo por Alferez Mayor Don Juan de Casaus y Carate y Caudillo de los Hijos Dalgo de esta dicha Villa Don Francisco de Salcedo y Don Domingo de Elua Regidores de la Diputacion de Alcaldes de la Hermandad para el dicho nombramiento de Procuradores de Cortes para el dicho dia Juan de Ybarra Escribano de Concejo de esta dicha Villa